

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral 3.972 Registro de San Agustín de Guadalupe, tomo 642, libro 61, folio 33.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Alcobendas, 2 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.236.

BENIDORM

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1997, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Juan Gabriel Fernández de Bobadilla y Moreno, en representación de la comunidad de propietarios «Playmon Fiesta», bloque F, contra «Instalaciones Eléctricas Jiménez Villaplana, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca registral número 29.319, actual 151. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, urbana 1.481, local número 59 y 60 de la planta baja del bloque III o pistas de tenis, del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm, partida dels Tolls o Salto del Agua. Tiene su acceso por la zona de jardín de este bloque, con una superficie de 42 metros 25 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, del próximo 17 de noviembre de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 2001, también a la doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, no habiendo presentado los títulos el demandado por tener su domicilio en paradero desconocido se hace constar que los bienes salen a licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Benidorm, 13 de marzo de 2001.—El Secretario.—39.123.

BENIDORM

Edicto

Don Pedro Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/00 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia de «Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Tomás Caparrós Guarinos y Juana María Boronat Benimelli, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 25 de septiembre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 26 de octubre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 27 de noviembre de 2001 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

Diez.—Vivienda izquierda según se mira a la fachada, en la planta alta de la casa en la Villa de Altea, en el polígono de nueva urbanización, partida Balsa o Convento, con frente a una calle en proyecto, sin número de policía, hoy calle Zubeldia, número diez de policía. Tiene su escalera A.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería y aseo. Tiene una superficie útil de 67 metros, 38 decímetros cuadrados. Y linda: al frente, rellano y caja de escalera, patio interior y vivienda derecha de esta planta y escalera derecha entrando, vuelos correspondientes al patio de la planta baja; izquierda calle en proyecto, y fondo, otra casa de los mismos propietarios. Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de cuatro enteros, novecientos ochenta y seis milésimas por ciento.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al Tomo 274, Libro 56, Folio 154, Finca registral 8.111.

Se encuentra valorado a efectos de primera subasta en 8.505.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente.

En Benidorm, 25 de junio de 2001.—El Secretario.—40.268.

FUENGIROLA

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 372/00 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Horacio Encabo Puerta y doña Elisa Crespo Guijarro sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Vivienda tipo A, de la planta segunda del edificio o bloque número 7-4, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar, 3ª Fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del Cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, al tomo 1.123, libro 493, folio 133, finca número 27.265.

El tipo para la subasta es de 7.860.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Párraco Juan A. Jiménez Higuero, 31, el día 3 de octubre de 2001 a las trece horas.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Fuengirola, 5 de julio de 2001.—El Secretario Judicial.—40.264.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 417/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Martín Sacedo Cano y doña María del Rosario Verde Gonzalo, en reclamación de principal de intereses ordinarios y moratorios vencidos fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, simultáneamente, con veinte días de antelación cuanto menos, de la finca sita en:

Finca urbana número 15, calle Santander, número 9, piso 4.º, puerta 3. Fuenlabrada, urbanización IV. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.029, libro 5, folio 98, finca registral número 774, inscripción tercera, de fecha 25 de agosto de 1995.

La subasta se celebrará, simultáneamente, el próximo día 21 de septiembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 2, Fuenlabrada, habiendo sido valorada la finca embargada en 11.054.910 pesetas.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»).

Tipo: 11.054.910 pesetas.

Fuenlabrada, 6 de junio de 2001.—El Secretario.—40.803.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto ampliatorio

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, doña Paloma Mendizábal Gallo,

Hace constar que:

1. En el edicto de fecha 12 de junio de 2001, ejecutivo 771/90, seguido en este Juzgado, donde dice: «Finca número 33.059 de setenta metros con setenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados», debe decir: «setenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (70,68 metros cuadrados)».

2. Donde dice: «Finca número 37.674», debe adicionarse: «tipo de subasta: dos millones ciento cincuenta mil (2.150.000) pesetas».

Granadilla de Abona, 13 de julio de 2001.—La Secretaria.—40.265.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Manuel Muñoz Muñoz, contra doña Carmen Domingo Pradas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en término de L'Ametlla del Vallès, de la urbanización «La Miranda del Vallès», con frente a la calle Agudes, sin número; se compone de planta baja, de superficie construida 101,55 metros cuadrados, distribuida en garaje, recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y porche, y planta piso, de superficie construida 27,95 metros cuadrados, distribuida en dormitorio, baño, estudio y solárium. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 500 metros cuadrados, en el que se ubica también una piscina. Linda: Al norte y al sur, con finca de la que se segregó; al este, con finca de los consortes Sala-Noguer, y al oeste, con la calle Agudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, al tomo 2.293 del archivo, libro 93, de L'Ametlla del Vallès, folio 158, finca registral número 4.909, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 19 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0495/99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto

el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 19 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, o a los terceros ocupantes de la finca objeto del presente litigio, sirva de publicación de este edicto de notificación en legal forma de los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Granollers, 27 de abril de 2001.—La Juez, en sustitución.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—39.094.

GUÍMAR

Edicto

Doña María Gabriela Reverón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Andrés Amaya Santos, doña María Candelaria González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.